

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publican los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 25 números vale un peso.

Bogotá, martes 1.º de abril de 1873.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vijilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Solo las Juntas censoras de los distritos de Bogotá (excepto la del barrio de la Catedral), Bojacá, Hatoviejo, Faima, Pandi, Puerto de Bogotá, Suesca i Viani, han dejado de remitir a la Direccion de Instruccion pública el censo de los niños varones menores de quince años.

PERMANENTE.

CENSO DE LAS NIÑAS.

Se recuerda a los señores Alcaldes, Directores de las escuelas de varones i miembros de las Comisiones de vijilancia de los distritos del Estado, que el 30 de abril próximo espira el término señalado para la formacion i remision del censo de las niñas menores de trece años.

ADVERTENCIA.

Se advierte a los señores Directores i Directoras de las escuelas primarias que los tres primeros días de la semana santa no son de vacaciones.

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Resolucion por la cual se declara efectiva una multa.	289
Censo de las niñas menores de trece años.	289
NOMBAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.	289
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.	
Actas de las sesiones del Consejo.	289
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
LICENCIA.	289
MULTAS declaradas por el Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte.	289
Informe del Visitador e Inspector del Departamento de Lengua, del mes de febrero de 1873 (conclusion).	290
Informe del Visitador e Inspector del Departamento del Norte, del mes de febrero de 1873.	290
HECHOS DIVERSOS.	
REVISTA OFICIAL.	292
RECIBOS de los sobrantes de Bosa.	292

Direccion de Instruccion publica del Estado.

RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa.

Direccion de Instruccion pública del Estado.
Bogotá, marzo 25 de 1873.

Habiendo dejado de recibirse las listas de asistencia de las escuelas de varios distritos correspondientes al mes de febrero último, no obstante las reiteradísimas órdenes i apremios que se han dictado para obligar a los Directores i Directoras a llenar este deber;

SE RESUELVE:

- 1.º Declárase incurso en la multa de cinco pesos (§ 5), a favor de las rentas especiales de instruccion pública, a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los barrios de la Catedral (sala del señor Pifillos) i las Niéves, de Bogotá, i a los de los distritos de Choachi, Fosca, La Calera, Pandi, Calamoiema, La Palma, La Feña, Nimaima, Villeta, Guachetá, Lengua, Manta, Simijaca, Bituma, Opacon, Facatativá, La Vega, Sasaima, Serrezuela, Subachoque, Vergara, Viani, Colejio, Guataquí, Jirardot, La Mesa, Niton, Páez, Ricaurte, Viotá, Guachetá, Guasca i Tabío, i a cada uno de las Directoras de las escuelas de niñas de La Mesa i Tabío, que funcionaron en el mes de febrero próximo pasado, por no haber remitido oportunamente las listas de asistencia correspondientes al mes expresado; i
- 2.º Comisionase al Síndico-Tesorero del Consejo fiscal, al Administrador general i Departamentales de hacienda del Estado, respectivamente; para que hagan efectivas dichas multas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 85 de la lei

de 14 de enero de 1873, sobre instruccion pública, debiendo tenerse esta resolucioin, que se publica en el periódico oficial, como documento auténtico para los efectos que espresan los artículos 98 i 100 del Código fiscal.

DÁMASO ZAPATA.

CENSO de las niñas menores de trece años.

En la última semana se recibieron en la Direccion de Instruccion pública los siguientes censos:

Número 9. El del distrito de Gachetá, formado por los señores Solavo Duarte, Alcalde; Belisario Sánchez, Director de la escuela; David Vejarano R. Juan de D. Acevedo, Dionisio Prieto i José S. Beltran, miembros de la Comision de vijilancia. Gachetá tiene 6,709 habitantes, i el censo ha dado 1,173 niñas, 54 mas de la sexta parte de la poblacion. El censo está extendido en buen papel i contiene todos los datos necesarios.

Número 10. El del distrito de Tenjo, formado por los señores Santos Macías, Alcalde; Jacinto Bernal, Director de la escuela; Joaquin Forego Miranda i Manuel Forero, miembros de la Comision de vijilancia. Tenjo tiene 4,532 habitantes, i el censo ha dado 601 niñas, 84 mas de la 8.ª parte de la poblacion. El censo contiene los datos necesarios, aunque si parece que está deficiente.

Número 11. El del distrito de Cipacon, formado por los señores J. Bautista Guzman, Alcalde; Felipe B. Araujo i R., Director de la escuela; Ignacio de la Cruz, Eulujio Rodriguez, Francisco Villate i R. Indalecio Guzman, miembros de la Comision de vijilancia. Cipacon tiene 1,774 habitantes, i el censo ha dado 497 niñas, cincuenta i cuatro mas de la octava parte de la poblacion. El censo está bien formado i contiene todos los datos que se han exigido.

NOMBAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Secretaría general—Seccion 1.ª—Número 264—Bogotá, 26 de marzo de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

El Poder Ejecutivo ha nombrado en esta fecha a la señorita BETHSABÉ FLORES, Directora interina de la escuela de niñas de Une.

Dejó así contestada su nota de fecha 24 del presente, número 771.

Su atento servidor,

LORENZO LLÉRAS.

Consejo fiscal de Educacion publica.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE MARZO DE 1873.

El 16 de marzo de 1873, a las doce del día, se reunió extraordinariamente el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarnizo i Garcia M. el Director de Instruccion pública i el Síndico-Tesorero. Se leyó i fué aprobada, el acta de la sesion anterior. Luego se firmó por el Presidente i el Secretario la del día 8 del corriente.

Dióse lectura a una nota del Director de Instruccion pública en la cual solicita que se proceda a arreglar i cubrir el saldo de la cuenta que tiene pendiente el Consejo con el señor Miguel Vengoechea, de París, por los útiles que ha servido para las escuelas del Estado, a cuyo efecto hace la liquidacion correspondiente i propone al siguiente proyecto de resolucioin que fué aprobado:

“El Síndico-Tesorero comprará, con imputacion al respectivo capítulo del presupuesto, una letra de cambio por la suma de 200 francos, a favor del señor Miguel Vengoechea, de París, la cual entregará al Director de In-

struccion pública para que la remita a dicho señor por el próximo paquete, con el fin de saldar la cuenta de útiles de escuela que pidió el Consejo en el año pasado.”

Acto continuo fué la siguiente proposicioin el mismo señor Director:

“No siendo suficientes para proveer a todas las escuelas primarias del Estado los útiles que se pidieron a Europa en el mes de mayo próximo pasado, i debiendo duplicarse el número de alumnos que asisten a las mismas escuelas luego que se abran todas las de niñas i se haga efectiva la concurrencia obligatoria en los términos que lo dispone la lei, el Síndico-Tesorero del Consejo comprará una letra de cambio sobre París, a favor del señor Miguel Vengoechea i por la suma de £ 600 esterlinas, la cual pondrá a disposicioin del Director de Instruccion pública del Estado, a fin de que, por el paquete de mañana haga un nuevo pedido de útiles al expresado señor Vengoechea, en cuenta corriente sobre el importe de dicha letra, i dejando acompañar una factura circunstanciada de los objetos i sus precios, en vista de los catálogos respectivos i de las cuentas i facturas que ha remitido el mismo señor Vengoechea.

“Esto jiro se imputará, al legalizarse, a la partida 1.ª, seccion 5.ª del acuerdo de presupuesto de gastos para el servicio del presente año.”

Epuestas que fueron por su autor las razones de conveniencia i necesidad que habia tenido en cuenta para formular la anterior proposicioin; vista i comparada la factura correspondiente con los catálogos que han enviado los señores Hachette i Compañia, de París, en cuya casa debe hacerse la compra de los útiles; i examinados algunos de los que constituyeron las remesas hechas en el año pasado por el señor Vengoechea, el Consejo resolvió de conformidad con los deseos del señor Director, al efecto dió su aprobacion a lo propuesto por este funcionario.

Como la presente reunion extraordinaria solo tenia por objeto el de tomar en consideracion las asuntos que quedan espresados, el señor Presidente levantó la sesion siendo la una y de la tarde.

El Presidente, JOSÉ M. VILLAMIZAR GALLARDO.

El Secretario, Proto Garcia M.

Visitadores e inspectores departamentales.

LICENCIA.

Se ha concedido, hasta por ocho días, al señor Mariano Maza para venir a esta capital i separarse del empleo de Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte.

MULTAS declaradas por el Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Inspeccion fiscal del Departamento escolar del Norte—Número 9—Tibatí, 11 de marzo de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Con exceptos de los distritos de Lenguanque, Guachetá, Simijaca i Suesca, las Comisiones de vijilancia de los demás pueblos de que se compone este Departamento no han cumplido con lo dispuesto en la parte final del artículo 28 lei del Estado de 14 de enero del presente año, adicional a la orgánica de la instruccion pública.

Los Directores de las escuelas públicas de ambos sexos de Choagotá, Guachetá, Tibritá, Simijaca, Suesca, Hatoviejo i los de las de varones de Cucunubá, Machetá i Fiquene, no han remitido a esta despacho los informes de que habla la atribucioin 15.ª artículo 4.º del Reglamento sobre Visitadores e Inspectores departamentales. Cumpliendo, pues, con la disposicioin últimamente citada, he declarado a cada uno de los funcionarios mencionados, incurso en la multa de cinco pesos. He dado las órdenes para su puntual i pronta recaudacion.

Lo que pongo en conocimiento de usted para los efectos a que haya lugar, i para que, por su conducto, se dé noticia al señor Síndico-Tesorero del Consejo fiscal.

Soi de usted muy atento servidor.

MARIANO MAZA.

Mobilario. La Comision de vijilancia se ocupa de buscar los elementos necesarios para la construccion del que ha de servir para ambas escuelas.

Utiles. La señora Directora ha recibido i tiene en su poder lo siguiente para el servicio de la escuela: una coleccion de citoleja; 20 pizarras surtidas; 180 cuadernos de escritura; 1 docena plumeros; 1 mapa de Cundinamarca; 4 ejemplares de composicion i gramática; 1 manual del maestro; 10 ejemplares de aritmética práctica; 10 de zoología; 1 método alemán; 10 esqueletos de listas de asistencia i una caja de plumas.

Se matricularon 88 niñas de las que solo concurren las dos terceras partes por lo reducido del local i principian su instruccion.

GUACHETÁ—Escuela de varones—Mientras se enonena persona competente que se encargue de su direccion, el actual cura, doctor Manuel Alfonso la sirve en interinidad, cooperando al fomento de la instruccion con interes i celo dignos de elogio i gratitud.

El señor Director de la Instruccion pública, que abrió recientemente las escuelas de ambos sexos de este distrito, puede apreciar la patriótica conducta de este buen ciudadano i digno sacerdote.

Local. Apenas regular, i quedará para el servicio de la escuela de niñas al terminarse la construccion del que ha de servir para la de varones.

Mobilario. Reducido a unas pocas bancas, una mesa, un tablero i un asiento.

Utiles. Los que existen, deficientes i deteriorados, no prestan el servicio i se necesita que la Direccion providencie lo conveniente para que se provean estos establecimientos de los necesarios.

Escuela de niñas—La dirige la señorita Adriana Guevara en interinidad; por sus buenas cualidades, merece el puesto que se le ha confiado.

Respecto de mobiliario i utiles, carece en absoluto de cuanto es necesario para la buena marcha del establecimiento; i mientras se le provee de local, se dan lecciones en la casa de la Directora.

Rentas. Consisten en lo siguiente:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Juan José Barreto (4,000), Pedro Neira (25), El Gobierno nacional (12), El id. por rédito (120), Por auxilio para sueldo de la Directora (192).

Suma.....\$ 549

Cantidad con la que no pueden pagarse los sueldos de los Directores de las escuelas; i este distrito se encuentra en la situacion del anterior para ser auxiliado por las rentas del Estado.

El Alcalde del distrito i la Junta de vijilancia han recibido instrucciones para que se verifique la pronta construccion del local de la escuela de varones i la mejora del de niñas i sus mobiliarios respectivos.

LENGUAZQUE—Escuela de varones—Director, señor Santos González, puntual i esmerado en el cumplimiento de sus obligaciones i en la mejora del establecimiento que se le ha confiado. Tiene de sueldo la pequeña cantidad de \$ 25 mensuales, insuficiente para la subsistencia por módica que sea. La Corporacion municipal en consideracion a la escasez de recursos del distrito, ocurrirá con la documentacion del caso en solicitud del auxilio prometido a los distritos pobres.

Local. De bahareque i paja consta de una pieza grande, asada, clara i ventilada; un corredor i un terreno anexo i comunicado con el de otra casa. El salon mide 13 metros 80 centímetros de longitud, i de latitud 5 metros 79 centímetros. Tiene ademas una pequeña pieza para el archivo.

Mobilario. Consta de 8 mesas de escritura con sus correspondientes bancas i 2 para arena, un tablero deteriorado, una mesa regular, una plataforma i un estante.

Utiles. Cuadros suficientes para lectura; 8 cuadernos de aritmética; 4 de gramática; 3 sinópticos de geografía i 3 de gramática. Nuevos se encuentran: 4 cartas corográficas; 25 cuadernos de aritmética; 25 libros de lectura; 25 docenas de cuadernos de escritura; 25 mangos para plumas; 1 gruesa de plumas de acero; 25 pizarras i un globo pequeño.

Se han matriculado 80 niños i solo concurren 50 poco mas o ménos, a pesar de los esfuerzos de los miembros de la Comision de vijilancia, i principiamente de su Presidente, señor doctor Francisco de P. Cuévas, cura del distrito, que a su eficaz cooperacion se deban en gran parte el buen estado en que se encuentran estos establecimientos de educacion. Hice a las autoridades locales la prevencion del caso para lograr la mayor concurrencia posible de niños de ambos sexos a las escuelas, comunicando a los padres de familia con los apuntes que se leen en la parte final del párrafo quinto, artículo 71, lei del Estado de 14 de febrero último.

Los alumnos están divididos en dos clases i reciben instruccion en las materias prevenidas por los reglamentos.

Rentas. Las dos escuelas de ambos sexos del distrito cuentan con las rentas siguientes:

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes Un principal (200), Un id. Ignacio Ruiz (81-85), Un id. Juan A. Sánchez (30-50), Un id. Juan Francisco Ruiz (24-00), Un id. Teodoro Moscoso (16-00), Un id. José María Moreno (16-00), Un id. Ignacio Ruiz (40-00), Auxilio concedido para pago de la Directora (16-00), Cantidad presupuesta para gastos de instruccion pública primaria del distrito (65-95).

Suma.....\$ 312-00

Escuela pública de niñas—A cargo de la señorita Clara Carrasco, de buena conducta e instruccion, cualidades que prometen buenos resultados para el establecimiento que tiene a su cuidado.

Esta escuela se abrió por disposicion del señor Director de Instruccion pública, en el mes de febrero último.

El local es reducido, in-tenecual, carece de muchas de las condiciones precisas. Se ha asenado i estando por orden del Presidente de la Junta de vijilancia, i servirá mientras se construye el aparente.

Concurren 24 niñas que son las matriculadas, i se les instruye en lectura, escritura, gramática, aritmética i algunos labores propios de su sexo.

Mobilario. Carece enteraamente de él, pero pronto se construirá el necesario, observándose las reglas prevenidas al efecto, si como es de esperarse, la Comision de vijilancia facilita las operaciones.

Utiles. Una coleccion de cuadros de bitoleja; 40 pizarras surtidas; 300 cuadernos de escritura; 25 plumeros; 2 cajas plumas de metal; 10 ejemplares de composicion i gramática; manual del Maestro; 25 ejemplares de aritmética; 25 de zoología i un mapa.

CHOCOMA—Escuela de varones—Director, señor Apolinar Guevara, personadinteligente, de buena conducta i versado en todo el mecanismo de las escuelas; tiene de sueldo \$ 400 anuales que se le pagan puntualmente por duodécimas partes.

Local. Es de los mejores del Estado; situado convenientemente, de tapia i teja i tiene 22 metros de longitud de E. a O. E. 6 metros 7 centímetros de latitud de N. a S. le dan luz sea ventanas i dos puertas para un costado i otras tantas hacia el interior; patio grande claustrado en techos de sus costados i corredores anchos i cómodos, comun, una pieza pequeña i huerta que puede servir para ejercicios gimnásticos.

Mobilario. 14 mesas para escritura i las de asiento, construccion antigua; 48 tablas para cuadros; una mesa grande para el Director; un estante para libros; una plataforma; una mesa tinajero; dos tableros forrados en pana; una percha i una campana.

Utiles. 37 pizarras; 24 fajas; coleccion de "El Maestro de Escuela" i de "La Escuela Normal"; los libros de matriculas i el prevenido por el artículo 84 del decreto ejecutivo nacional de 1.º de noviembre de 1870; 3 mapas geográficos; 11 cuadernos de gramática castellana i muchos otros útiles cuya relacion seria larga i que constan del respectivo inventario que con otros acompaño.

En esta escuela reciben instruccion 170 niños que aparecen matriculados. Se les da leccion de lectura, escritura, gramática, aritmética, religion, dibujo lineal, i como se carece de textos no se enseña geografía.

Como se ve, a esta escuela concurre mas del número de alumnos señalado por el artículo 259 del decreto ántes citado, i por consiguiente, se hace precisa la ayuda de un Subdirector.

Rentas. Reconoce el Gobierno nacional por rendiciones el capital de \$ 3,330 al 6 por 100.....\$ 199-80

Un número considerable de personas por remate de terrenos, reconocen \$ 4,980-80.....248-85

Suma.....\$ 448-45

Ademas las rentas del distrito proveen al pago del sueldo de la Directora de escuela de niñas i demas gastos que exige la instruccion primaria, pero hasta la fecha la Corporacion municipal no ha cumplido con el deber de adicionar el presupuesto para el año en curso con los créditos de que habla la circular dirigida por la Direccion de instruccion pública con fecha 21 de enero último, número 224. Tambien se ha descuidado por los funcionarios a quienes corresponde la formacion del censo de niñas. He pedido la formacion de estos documentos i el Presidente de la Comision de vijilancia, señor Hipólito González, hizo estas operaciones con esta actividad que le son caracteristicas.

Escuela de niñas—Director, la señora Benita Bernal vive contenta i el cumplimiento de sus deberes i goza del sueldo de \$ 240 que se le pagan por duodécimas partes.

Local. Es un pequeño, carece de las condiciones que son necesarias. La Comision de vijilancia se ocupa de adquirir

rir otro mas conveniente para el efecto; en esta de arrendamiento \$ 32 anuales.

Mobilario. Consiste en diez mesas con sus bancas de asiento, una plataforma, un tablero, una mesa grande para el servicio de la Directora, un tabureto, un estante grande i nuevo, seis perchas i una mesa de baño.

Utiles. Esta escuela está provista de los necesarios, i solo faltan textos de geografía e historia. Se necesita tambien algunos tinteros i un reloj.

MACHETA—Escuela de niños—Su Director, señor Aurelio Guevara, jóven apto dedicado al desempeño de sus deberes i de buena conducta; sirve la escuela en interinidad i goza del sueldo de \$ 300 anuales, que se pagán puntualmente.

Local. Lo constituye una pieza de 15 metros de longitud i 4 metros 60 centímetros de latitud, con dos pequeñas a uno de los extremos; corredor regular, patio i huerta.

Mobilario. 7 bancas corrientes, un tablero i una pequeña mesa para uso del Director.

Utiles. 11 pizarras; 3 cuadros sinópticos de geografía; 8 cuadernos de gramática por Bello; 8 id. de urbanidad por Carreño; 4 de moral; 7 id. de aritmética; 4 de geografía; 1 de sistema decimal; 5 id. problemas de aritmética; 3 id. de agricultura; 3 id. de cálculo; 4 id. análisis lógico; 2 libros "El Institutor"; 3 aritméticas mas por Méras; 8 id. de zoología; 3 cartas geográficas i varios cuadros de citoleja.

Los libros de la escuela se llevan con aso i regularidad; aparecen matriculados i concurren 56 niños que se instruyen en las materias que indican los textos que hai alli.

Rentas. Se reconoce por Ruperto Calderon i Domingo Martín \$ 800 que producen.....\$ 166

Las rentas del distrito contribuyen con.....214

Suma.....\$ 322

Como el censo de esta poblacion es de 2,000 habitantes, es preciso la erencion de la escuela de niñas; pero los recursos del distrito son insuficientes para el pago de la Directora i por mi indiligencia la Municipalidad dirijirá al Consejo fiscal de Educacion pública la respectiva solicitud con los documentos necesarios en solicitud del auxilio. Mientras tanto, una escuela privada de instruccion regular a un número considerable de niñas de aquella localidad.

MASTA—En esta poblacion hace mas de un año que se abrió la escuela i se mira por los vecinos con indolente abandono la instruccion de la juventud. Fuerza de inercia se opone a las disposiciones que tienden a organizar la instruccion primaria en aquel distrito, i con raras excepciones los padres de familia solo quieren que sus hijos sean jornaleros.

Con mucha dificultad conseguí visitar el abandonado local de la escuela al segundo día de mi llegada, porque la llave se encontraba en poder de persona ausente. Este es de tapia i teja i bien situado; tiene un espacioso salon donde pueden caber hasta 100 niños cómodamente, una pequeña pieza contigua, un corredor i huerta comunicada por un costado.

Hice a la Comision de vijilancia las indicaciones convenientes para la mejora i aso de esta local, para obligar a los padres de familia a que hagan concurrir a sus hijos a la escuela diariamente bajo los apuntes legales; para que se recaben de la Corporacion municipal la estipulacion del crédito necesario para el pago del sueldo de Director, construccion de mobiliario, gastos de escritorio de la Junta de vijilancia i vestuario de niños indijentes, i caso de que la pobreza del vecindario no permitiera atender a sus rentas a todos los gastos de instruccion pública primaria, hacer la solicitud del caso al Consejo fiscal en la forma prevenida.

En materia de útiles se carece en absoluto de los necesarios para el servicio de esta escuela i es de urgente necesidad su pronta remision.

Mobilario. Hai algunas bancas i otros objetos que pueden servir mientras se adquiere el nuevo mobiliario.

Con el objeto de que los niños adquirieran hábito de ocupacion, de que los padres de familia comenzaran sus obligaciones i de que el vecindario contribuyera oportunamente para los gastos que requiere la instruccion, hice abrir la escuela nombrando Director en interinidad al señor Narciso Carlenza, de quien tuve buenos informes en materia de conducta e instruccion.

TIBARRA—Escuela de niños—Servida por el señor Ramúelo Ramírez, interinamente. El vecindario se manifiesta contento de la conducta i aptitudes de este ciudadano. Recibe mensualmente el sueldo que le corresponde a razon de \$ 300 anuales.

Local. Propio. Su longitud de 15 metros, su latitud de 6 metros 40 centímetros. Tiene un salon asado, ventilado, claro i cómodo, un corredor exterior i un solar anexo i largo.

Mobilario. Reducido, pero solo tiene ocho o diez bancas de escritura, una mesa i un tablero. Hice sobre esta materia al Presidente de la Comision de vijilancia las prevenciones del caso.

Se carece de útiles i textos; lo mas poco que hai es

antiguo i deteriorado, i dispuse se mandase un posta con nota dirigida al señor Director de Instruccion pública del Estado pidiendo los necesarios. En preciso se disponga la pronta remision de estos objetos para las escuelas del Departamento, haciéndolo por conducto de esta oficina, para poder llevar en ella la cuenta de que trata la atribucion 5.ª del artículo 3.º "Reglamento sobre Visitadores"; pues de lo contrario es imposible esta operacion por ignorarse lo remitido i recibido de cada escuela.

Rentas. El Gobierno nacional reconoce la cantidad de \$ 2,010 al 5 por 100, que da..... \$ 120-60
El distrito, segun su presupuesto, contribuye con la suma de..... 240-40

Suma..... \$ 370-00

Cantidad insuficiente para el pago del sueldo de los Directores de las escuelas de ambos sexos i demas gastos de instruccion primaria del distrito.

Como existe una escuela privada de niñas, i el distrito está en el deber de sostener una pública para que en ella se eduquen las niñas pobres, cuyos padres no tienen medios para conseguir este beneficio, dispuse, con acuerdo i aquiescencia de la Directora, señorita Hermelinda Ramirez, que se estableciera un curso de niñas en el público aceptando el nombramiento de Directora interina; pero se carece de local, mobiliario i útiles.

La Comisión de vigilancia quedó instruida de las operaciones que se debian practicar para la adquisicion de los elementos espresados.

ALDEA DE SAN CAYETANO.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 4.º del reglamento citado, nombré Inspectores locales miembros de la Junta de vigilancia a los señores H. Jerónimo Fandiño, cura de la aldea, Aljo Galindo i Juan Escobedo Hidalgo. Establecí la escuela con 18 niños a cargo del señor Contral Galindo, en calidad de Director interino.

Falta mobiliario; pero la Comisión ofreció hacérselo construir dentro del mes en curso.

De la Direccion de instruccion pública se habian recibido ya los útiles siguientes: 1 coleccion de cuadros de citología; 23 pizarras surtidas; 1 docena plumeros; 1 caja pluma de metal; 12 ejemplares cuadernos de zoología; 12 lib. de aritmética i 150 de escritura.

Pudo notar en esta pequeña e insipiente poblacion, que sus habitantes están animados i entusiasmados por las mejoras materiales i morales de su localidad, expresando su laudable deseo de mejorar la poblacion, construir un buen local para la escuela, mejorar sus caminos i extender sus labranzas. Esta aldea depende en lo político i civil del distrito de Carupa.

PAINE.—Distante de Ubatú poco mas de cinco kilómetros, caminos poco frecuentados i fragosos, poblacion escasa i diseminada en una extension considerable de terreno doble i montañoso; sus habitantes en lo jeneral están anémicos i carecen de animacion i de interes por el progreso i mejora de aquella localidad. El caserío está reducido a unas diez o doce casas cubiertas de palmito, muchas desocupadas sirven de establo al ganado que allí se cria para sembrar, i hasta la capilla que no tiene puertas, presta el mismo servicio.

En aquella miserable poblacion solo se encuentran dos o tres hombres que en su calidad de gamonales, desempeñan sin contradiccion ni censura.

El actual Alcalde es un labriego falto de sentido comun. No tiene ni despacho ni archivo, no sabe leer ni escribir i al señor Prefecto del Departamento, con quien tuvo el gusto de asociarme en nuestra doble visita, recibí con migo i su estimable secretario, la impresion de disgusto que ocasiona una situacion tan anómala i contraria al grado de prosperidad i civilizacion a que han llegado en Cundinamarca las principales poblaciones de la altiplanicia.

No habiendo personal competente entre quién escoger para que sirviesen el cargo de miembros de la Comisión de vigilancia, nombré a los señores Paulino Bástos, Demetrio Granados i Rafael Tello. Por la misma razon, no se pudo designar Director de la escuela para que esta se pusiese en servicio como era mi intención; pero no debia poner los niños a disposicion de personas de moralidad para mí desconocida.

Se está construyendo una casa de bahareque i paja propiedad del distrito. Contiene tres piezas, la de enmedio destinada para local de escuela, es pequeña i no tiene sino una ventana, i las de los lados son camaros de hombres i mujeres; esta vecindad es inconveniente para niños que deben tener a la vista mejores ejemplos.

No hai mobiliario i dispuse su construccion. Los útiles que se encontraron en poder de un particular son los siguientes: que bajo real cédula entregó al Alcalde: 11 catequismos de doctrina; 4 cuadernos de aritmética; 4 de gramática castellana; 4 de historia sagrada; 1 de moral; 1 de urbanidad; 2 catequismos republicanos; 2 cuadernos canto a la Virgen María; 1 compendio histórico de la Biblia; 1 de geografía física i política; 1 leccion de aritmética; 1 paquete de jizas i 21 cuadernos de citología.

Rentas. Se dice, pero no se encontró documento que lo

compruebe que Leonardo Cabillos que se encuentra ausente reconoce la cantidad de \$ 100 o 200 al 2 por 100, i Santiago Nieto otra cantidad cuyo monto se ignora.

La Corporacion municipal no se ha reunido en el curso del presente año sino dos veces i no ha espedito presupuesto de rentas i gastos.

Hice al Alcalde las prevenciones necesarias para que se incluyera en el presupuesto todas las partidas referentes a instruccion primaria, hiciera terminar la edificacion del local de escuela, construir el mobiliario i formar el censo de niños de ambos sexos.

SUTATAUBA.—Escuela de niños.—Director señor Domingo Celi; sirve infernalmente, es conagrado, de buena conducta i goza del sueldo de \$ 200.

Local. De tapia i paja propiedad del distrito, tiene comodidad, aseo i ventilacion; la pieza principal cuenta 12 metros de longitud i 4 de latitud, una puerta i dos ventanas, corredor i un pedazo de terreno anexo.

Mobiliario. El que existe es antiguo i necesita reforma para adaptarlo a los nuevos métodos de ensenanza; siete mesas con bancas de asiento, un tablero, una mesa regular i una silla para servicio del Director i como 50 tablas para los cuadros de lectura, i se necesitan algunas para fijar murales otros de diferentes materias.

Útiles. Existen los necesarios para la instruccion en las diferentes materias que se enseñan, pero se carece de textos de gramática castellana i dibujo lineal; pizarras, jizas, plumas para escribir, tintas, tinteros, papel i muestras de escritura.

El Director manifiesta que no recibe con puntualidad los números de "El Maestro de Escuela."

La Comisión de vigilancia ha hecho en esta escuela las visitas reglamentarias.

Rentas. Consisten en \$ 2,170 que producen de renta \$ 130-20 por año.

El presupuesto de rentas i gastos del distrito provee al completo del sueldo del Director i demas gastos de instruccion primaria.

Aparecen matriculados 38 niños i se ha logrado la asistencia de casi la totalidad de ellos.

El señor Director de instruccion pública visitó la escuela de este distrito, i ha podido persuadirse del adelanto de los niños en las materias que se enseñan.

Los establecimientos de educacion pública primaria de que dejo hecha referencia fueron visitados por el infrascripto en los dias, desde el 18 al 23 de febrero último i del 2 al 6 del pre. te.

Como ha transcurrido el término fijado en la parte final de la atribucion 15.ª artículo 4.º del Reglamento publicado en el número 61 de "El Maestro de Escuela," sin que hayan cumplido algunas de las Comisiones de vigilancia i Directores de escuelas con el deber que les impone el inciso 6.º artículo 218 i 83 del "Decreto orgánico de instruccion pública" de 1.º de noviembre de 1870, he declarado a estos funcionarios incurso, cada uno, en la multa que espresa el artículo 3.º de la lei de 14 de enero del presente año i dado las órdenes para su recaudacion.

Por separado espresaré los empleados que han sido multados.

De acuerdo con la opinion del señor Director de instruccion pública, comprando que hai necesidad de adoptar medidas coercitivas para conseguir que las disposiciones vijentes sobre instruccion pública sean fielmente cumplidas, sin consideraciones de ninguna naturaleza; puesto que no es posible combatir de otro modo la indolencia e inercia de muchos de los funcionarios que intervienen en las operaciones de este importante ramo del servicio público.

Por este motivo, i porque el señor Director de instruccion pública conoce prácticamente el estado en que se encuentran las escuelas de la mayor parte de los distritos de que se compone este Departamento, abstengo de mencionar aquí los establecimientos públicos de instruccion de los distritos de Carupa, Fúquene i Hato-viejo que no he visitado todavía i de cuyos datos se carece.

La Comisión de vigilancia de los de Susa i Simijaca, dirijieron en oportunidad sus respectivos informes; pero tan deficientes que no dan conocimiento del estado en que se encuentran los locales de las escuelas, mobiliario, útiles i rentas; contrayéndose únicamente el primero, a manifestar que la escuela pública de niñas se abrió por disposicion de la Direccion de instruccion pública, el 21 de febrero último con 32 alumnos, en casa particular por falta de local propio, careciendo hasta ahora, de mobiliario i útiles, i que el señor Ignacio Andrade se encargó de la escuela de varones el 3 del presente; i el segundo refiere, que se han hecho las visitas reglamentarias en las escuelas de ambos sexos, siendo Director de la de varones el señor Vicente Lleras quien se posesionó el 3 de los corrientes, abjando la escuela con 32 niños i que la Comisión de instruccion al Director para el servicio mecánico de las escuelas.

Respecto a la de niñas servida por la señora Carmen Espinosa i abjando recientemente en casa particular por falta de local perteneciente al distrito, tiene 23 alumnos principiantes, carece de mobiliario i útiles, i únicamente se

le provee, hace uso de algunos de los de la escuela de niñas en calidad de empréstito i se dan lecciones de aritmética, relijion, urbanidad, idioma patrio, costura, escritura i lectura.

En cuanto a escuelas rurales, solo el concepto que se establecimiento hace que los padres de familia encuentren pretexto para sustraer a sus hijos i dependientes de la obligacion de mandarlos a la escuela vijilada de cerca por las autoridades; sin embargo, en el distrito de Guachetá pueden crearse una en cada uno de los caseríos designados "Gachetá" i la "Lala"; en Lenguaque las de "Gachaneta" i "Espinal"; en Satausa en la "Sallare"; en Machetá la de Guina; i en Ubatú la de "Sotagá." Para las tres primeras se me han indicado como aparentes para Directores a los señores Salvador Cristancho, Estanislao Rodríguez i Lucio Guevara.

Para terminar, me permito hacer mención de los señores Prefecto del Departamento i su Secretario, quienes han cooperado eficazmente para facilitar las operaciones de mi cargo.

Ubatú, 12 de marzo de 1873.

MARIANO MAZA.

Noticias diversas.

REVISTA OFICIAL.

En la Direccion de Instruccion pública del Estado hai conocimiento oficial de los siguientes hechos:

—El señor Lucio Pérez, Director de la escuela de varones de Cajicá, i forma que el Alcalde del mismo distrito señor Marcelino Martínez, dió orden para que sacaran por sobre las paredes del solar de la escuela a los alumnos Gabino Cabillos i Elías Ramirez Villarraga, a quienes habian dejado penados allí el Director. Se han pedido los informes del caso para exigir la responsabilidad en que haya incurrido el Alcalde espresado.

—Hasta el 10 de febrero recibieron las autoridades municipales del distrito de Viani la correspondencia que partió de esta oficina el 17 de diciembre próximo pasado.

—El señor Delmarío Sánchez G, Director de la escuela de varones de Gachetá, informa que el correo que conducia la correspondencia de ese distrito ha desaparecido, i que se ignora su paradero. Tambien participa que el Inspector local señor Juan de Dios Acevedo, ha hecho de su bolsillo, para reembolsarse cuando haya rentas, los gastos que ha exigido la reparacion del local de la escuela, i que toma vivo interes por todo lo que se refiere al ramo de instruccion.

—El 13 de marzo tomó posesion el señor Leopoldo Forero del destino de Director interino de la escuela de varones del distrito de Sabas.

—La Comisión de vigilancia del distrito de San Juan nombró a la señora Dolores Ponte de Hernández, Directora interina de la escuela de niñas del mismo distrito.

RESUMEN de los sobrantes de Boas.

PRESENDEROS.	URBACION.	SUPERFICIE.	AVALUO.	NÚMERO DE LOS LOTES.
El distrito de Ubatú	25,000 ms. cuadradas	\$ 100	382	
El distrito de Carupa	19,000 id.	16	136	
El distrito de Fúquene	8,400 id.	80	182	
El distrito de Hato-viejo	10,000 id.	50	168	
El distrito de Susa	2,500 id.	20	900	

El Presidente de la Comisión de Vigilancia, GREGORIO AYRA B.